

CIRCULAR EXTERNA No. 50 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023

PARA: COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS

ASUNTO: Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA NORTE DE SANTANDER 2023)
Contrato Interadministrativo No. 126 de 2023.

Por medio de la presente Circular se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 126 de 2023 celebrado entre el departamento de Norte de Santander y FINAGRO y en línea con lo establecido en las sesiones No. 1 y 2 del Comité Administrativo, se da inicio al proceso de registro de pólizas en el Aplicativo ISA, para efectos del acceso al Incentivo al Seguro Agropecuario territorial “ISA NORTE DE SANTANDER 2023”, para la vigencia 2023 con recursos de este departamento.

Las condiciones de acceso y asignación al incentivo en el pago de la prima del seguro se realizarán conforme a lo definido en el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo, las cuales están incluidas en el Anexo Operativo de la presente Circular.

El ISA Territorial NORTE DE SANTANDER, reconocerá un incentivo complementario al ISA Nacional o Único en caso de agotamiento de los recursos del ISA Nacional, de la siguiente forma:

| TIPO DE BENEFICIARIO | PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ISA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER |
|--|---|
| Pequeños Productores de Ingresos Bajos | 5% - 10% |
| Pequeños Productores | 10% - 20% |
| Medianos Productores | 20% |

El pago del IVA y del porcentaje de la prima no subsidiada estará a cargo del productor. El porcentaje individual que se otorgue dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones de la CNCA y del MADR, así como en el Manual de Servicios de FINAGRO aplicables para la vigencia 2023.



Lo dispuesto aplica para las pólizas registradas en el Aplicativo ISA desde el 14 de septiembre de 2023 y cuya vigencia inicie a partir de esta fecha. Las pólizas se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento de recursos presupuestales asignados por el departamento de Norte de Santander al Contrato o hasta el 30 de diciembre de 2023, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en recursos en el vínculo: <https://www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-recursos-isa>.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Gerencia de Investigaciones Económicas y la Dirección de Información Sectorial y Gestión de Riesgos Agropecuarios de FINAGRO.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Anexos: Anexo Operativo Circular Externa No. 50 de 2023

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaría General /Eduardo Rueda Prof DISRA
Revisó y Aprobó: Nancy Montaña – Secretaria General (e) / Julián García – Gerente de Investigaciones Económicas/ Mónica Rangel -Directora DISRA
(Trazabilidad Virtual)

